

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022



— ◆ —
AYUNTAMIENTO

HUEJÚCAR

GOBIERNO DE RESULTADOS 2021-2024

**JUZGADO MUNICIPAL DE HUEJÚCAR,
JALISCO**

Misión

Fortalecer la implementación del nuevo modelo de justicia cívica que fomenten una cultura de paz y legalidad en el municipio y que permita la atención de conductas adversas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno Para Huejúcar , Jalisco , antes de que estas conductas escalen a niveles delictivos, teniendo como principal herramienta la utilización de métodos alternos de solución de conflictos.

Visión

Establecer plenamente un estado de derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de justicia.

Objetivo general

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como atención y sanción de faltas administrativas.

Metas

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- Llevar un libro de actuaciones.
- Ser un juzgado que genere confianza en la sociedad del municipio, sus delegaciones y comunidades, al impartir justicia administrativa pronta, completa e imparcial sin un designio anticipado a favor o en contra de alguien.
- Mantener una buena relación con el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, a fin de poder colaborar en beneficio de la sociedad.
- Trabajar en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer para que mediante los casos que este Juzgado Municipal tenga conocimiento detectar, la violencia contra las mujeres y turnarlas al Instituto Municipal de la Mujer para que en su momento erradique, prevenga, y atienda con sus proyectos y programas a las mujeres que sufren algún tipo de violencia y sean canalizadas para que se les brinde el apoyo necesario.

- Mantener coordinación y cooperación con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para canalizar asuntos que así lo requieran.
- Atender las denuncias ciudadanas, proporcionándoles la asesoría jurídica correspondiente a cada una de las situaciones que se presenten.

Metodología

Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales derivadas de las infracciones o faltas al reglamento de policía y demás ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal, o las que correspondan a otra autoridad administrativa, vigila que las sanciones impuestas se cumplan cabalmente, con respeto a las garantías individuales, conciliar y mediar conflictos vecinales..

➤ **Imponer sanciones administrativas**

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales, que procedan por faltas o infracciones a los reglamentos municipales y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el ayuntamiento, excepto los de carácter fiscal o las que por disposición expresa corresponda a otra autoridad.
- Aplicar las sanciones y conocer en primera instancia de las controversias que se susciten respecto de las normas municipales relativas al orden público y a los conflictos vecinales que no constituyan delito.

➤ **Tomar declaración a los infractores**

- Una vez decretada la detención del presunto infractor, el Juez Municipal revisara el IPH administrativo, dará cuenta con el oficio de la comisaría de Seguridad Municipal y se radicara el expediente con el número que le corresponda para desarrollar una audiencia.

➤ **Girar boletas de arresto**

- Una vez detenido el presunto infractor y puesto a disposición del Juez Municipal, este decretará su detención o en su caso la multa correspondiente, previo examen médico realizado a éste, para determinar las condiciones físicas personales del mencionado al momento de su ingreso.

➤ **Girar boletas de libertad**

- Girar las boletas de libertad correspondiente, cuando los infractores hayan pagado su multa o cuando se cubra en el centro de internamiento preventivo la sanción impuesta

➤ **Solicitud de quejas**

- Es importante para poder requerir a una persona cubrir los siguientes requisitos: la parte quejosa debe llenar el formato de queja del Juzgado Municipal, donde verterá sus generales y por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifestara una relación de hechos de forma breve y sucinta, de igual forma deberá proporcionar nombre completo y domicilio de la persona a requerir, dentro de los límites del municipio. en caso de que la persona se encuentre fuera del municipio se trabajara en coordinación con el Juzgado Municipal del lugar donde resida la persona a solicitar para hacerle llegar el citatorio.

➤ **Conciliar, mediar conflictos vecinales**

- Fungir como amigable componedor, conciliador o árbitro, a petición expresa de las partes involucradas y en hechos que no sean considerados como delitos o competencia de otras autoridades, llegar a acuerdos conciliatorios entre las personas en los cuales existan los principios de igualdad, imparcialidad, justicia y legalidad

➤ **Actas circunstanciadas**

- Documento por medio de la cual se pretende dejar asentado la sucesión de ciertos hechos para que surta efectos jurídicos, la cual deberá contener la fecha, el lugar donde sucedieron los hechos, la relación suscita de los hechos y contendrá la firma de más de dos testigos que presenciaron los hechos.

➤ **Diligencias de inspección**

- Acta redactada que tiene por objeto dejar constancia de un acto con trascendencia procesal en la sustanciación de un conflicto.

➤ **Citatorios**

- La parte quejosa debe llenar el formato de queja del Juzgado Municipal, donde verterá sus generales y por su propio derecho, bajo protesta de decir verdad manifestara una relación de hechos de forma breve y sucinta deberá proporcionar nombre completo y domicilio de la persona a requerir, dentro de los límites del municipio, para citar a cualquier ciudadano que viva dentro de los límites del municipio mediante citatorio por escrito se enviara a través de

la Dirección de Seguridad Pública para el efecto de que lo cite el día y hora hábil en el Juzgado Municipal.

➤ **Asesoría jurídica al público**

- Orientar a los ciudadanos en relación a sus asuntos, de acuerdo a la legislación vigente para el Estado de Jalisco, canalizándolos a las áreas correspondientes según sea el caso para que presenten la demanda, denuncia o queja según sea el caso.

➤ **Canalizar a las personas área adecuada**

- Atender a los ciudadanos para poderlos orientar o encauzar de acuerdo a su solicitud sobre algún trámite o pidan alguna información con respecto a sus asuntos cuando no sean competencia del Juzgado Municipal.

➤ **Constancias**

- Documento en el que se hace constar algún hecho tratado dentro del Juzgado Municipal, de modo auténtico o fehaciente.

➤ **Devolución bienes resguardados**

- Vigilar el regreso y devolución de los bienes resguardados de los infractores al momento de su detención puestos a disposición ante este Juzgado Municipal, previa acreditación de los mismos con los documentos correspondientes o una testimonial con dos testigos previamente identificados con documento oficial.

➤ **Informes**

- Mensualmente, se informa a la oficina de la Presidenta Municipal, todo lo relacionado con los infractores, que conteniente, número de expediente, nombre del infractor, domicilio, lugar, ofendido, fecha de conocimiento, situación una síntesis del asunto que se trata, y el sentido de la resolución.

➤ **Control de expedientes**

- Los asuntos atendidos en el juzgado municipal llevarán un orden cronológico y cada asunto será radicado con un número de expediente.

➤ **Llevar un libro de actuaciones**

- **Libro de gobierno municipal**

En el que se asentaran por orden progresivo todos los asuntos tratados en el Juzgado Municipal, los cuales contendrán, número de expediente, nombre del probable infractor, fecha de conocimiento, una síntesis del asunto que se trata, y el sentido de la resolución.

- **Libro de arrestos**

El cual contendrá el nombre del presunto infractor y cuál fue su sanción, especificando si su sanción fue por arresto o pecuniaria.

- **Libro de oficios**

El cual contendrá el número de oficios en orden progresivo, fecha que se giró, el asunto a tratar y a quien se envió.

Calendario de Ejecución

El Juzgado Municipal trabaja en el horario para brindar la atención al público de lunes a viernes, de las 09:00 a las 16:00 horas del día, descansando los sábados y domingos, así como días no laborales oficiales de acuerdo al artículo 30 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. De enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

